

Procedimiento de quejas por discriminación

La Health Care Authority del Estado de Washington (HCA) ha establecido el siguiente procedimiento para quejas, que es ordenado por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (por sus siglas en inglés, "ADA") y por otras leyes relacionadas con los derechos civiles, incluyendo a la Sección 1557 de la Ley de Cuidado Asequible. Si desea presentar una queja por discriminación cometida por la HCA con base en raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, género, expresión o identidad de género, credo, estado civil, religión, condición de militar o de veterano retirado honorablemente, edad, discapacidad o uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por parte de una persona con discapacidad, siga el proceso que se explica a continuación.

1. Presente su queja por escrito e incluya información acerca de la discriminación alegada, incluyendo el nombre, la dirección y el número de teléfono del quejoso, y el lugar, la fecha y la descripción del problema. Se pondrán medios alternativos de presentar quejas a disposición de individuos con discapacidades, como entrevistas personales o una grabación en audio de la queja, cuando a sí lo soliciten. Llame a la HCA al 1-855-682-0787 para hacer arreglos para presentar quejas por medios alternativos. Las personas con discapacidades de la audición o del habla pueden llamar al 711 para servicios de retransmisión.
2. Presente su queja al funcionario encargado de cumplimiento con la ADA de la HCA dentro de un plazo de 90 días calendario contados a partir de la presunta infracción.

ADA Compliance Officer
Washington State Health Care Authority
P.O. Box 42704
Olympia, WA 98504-2704

3. Dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción de la queja, el funcionario encargado de cumplimiento con la ADA de la HCA se reunirá con usted en persona, por teléfono o por otros medios, para dialogar sobre la queja y sus posibles soluciones. El funcionario encargado de cumplimiento con la ADA de la HCA responderá por escrito dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la reunión y, cuando sea apropiado, en un formato alternativo que le resulte accesible, como tipografía grande, Braille o grabación de audio. La respuesta explicará la postura de la HCA y las opciones para resolver la queja.
4. Si la respuesta del el funcionario encargado de cumplimiento con la ADA de la HCA no resuelve el problema, usted puede apelar al gerente de riesgos empresariales de la HCA dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción de la respuesta. En la respuesta que usted reciba del funcionario encargado de cumplimiento con la ADA de la HCA se describirá cómo hacer una apelación.

Dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción de la apelación, el gerente de riesgos empresariales de la HCA hará arreglos para reunirse con usted en persona, por teléfono o por otros medios, para dialogar sobre la queja y sus posibles soluciones. Dentro de un plazo de 15 días calendario contados a partir de la reunión, el gerente de riesgos empresariales de la HCA responderá con la resolución definitiva de la queja. La respuesta será por escrito y, cuando sea apropiado, en un formato que le resulte accesible, como tipografía grande, Braille o grabación de audio.

Esta información está disponible en el sitio web de la HCA, siguiendo el enlace "Nondiscrimination" en nuestra página principal: www.hca.wa.gov.